

PARANA, 12 DIC 2019

VISTO:

El expediente N° S01: 7038/2019 UADER\_RECTORADO, referido al "Concurso de Director del CICYTTP"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 73 la Secretaría de Ciencia y Técnica de UADER solicita que se apruebe el llamado a Concurso Público de Director regular del Centro de Investigaciones Científicas y de Transferencia de Tecnología a la Producción (CICYTTP).-

Que a partir de la firma del convenio con el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Universidad Autónoma de Entre Ríos, el citado Centro pasó a ser una unidad ejecutora de triple dependencia: CONICET-PROVINCIA-UNIVERSIDAD.-

Que por Resolución D. N° 3037 de fecha 9 de Septiembre 2016 del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva Nacional, se aprueba el reglamento para la realización de concursos para la provisión de cargos de Director regular de Unidades Ejecutoras de dependencia compartida Universidad Autónoma de Entre Ríos - Gobierno de la Provincia de Entre Ríos- CONICET).-

Que en el mencionado reglamento se establece que el jurado para este concurso estará compuesto por dos integrantes designados por el CONICET, dos por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y dos por UADER, con sus respectivos suplentes.-

Que por Resolución "CS" N° 366-2016 UADER obrante a fs. 22 y 23 UADER designó como jurados titulares al Dr. Juan Carlos Torres y al Mg. Octavio Nicolás Filipuzzi, y como jurados suplentes al Lic. Javier Sergio Ríos y Dr. Ramiro Marcelo Serra, y como jurado adicional se consensuó la designación del Dr. Francisco Juan Prevosti.-

Que la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de noviembre de 2019, recomienda aprobar llamado a concurso.

Que este Consejo Superior en la novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 26 de noviembre de 2019, en la Sede de la Escuela Normal Rural "Juan B. Alberdi",

dependiente de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de esta Universidad, en la localidad de Oro Verde Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial Nº 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Convocatoria a Concurso Público de Director regular del Centro de Investigaciones Científicas y de Transferencia de Tecnología a la Producción (CICYTTP), unidad ejecutora de triple dependencia, Universidad Autónoma de Entre Ríos - Gobierno de la Provincia de Entre Ríos - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), por el lapso de 4 años, según lo establecido por el reglamento para la realización de concursos para la provisión de cargos de Director regular de Unidades Ejecutoras de dependencia compartida, Resolución D. Nº 3037 del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva Nacional.-

ARTÍCULO 2°.- Designar como jurado en común para el mencionado concurso al Dr. Francisco Juan Prevosti DNI Nº 24.721.867.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese.-



Cr. MARIANO A. CAMOIRANO  
AVC Secretarías del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.



Biológ. ANIBAL J. SATTLER  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos